

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

Nº de Expediente	2024/069.SER.ABRSA.M		
Título Abreviado	Envío lotes mensajes SMS		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	64.212100-6 Servicios del Servicio de Mensajes Cortos (SMS).		
Valor Estimado	26.801,97 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	24.365,43 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	29.482,17 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años
Fecha Fin plazo Licitación	22/10/2024 14:00		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 22 de octubre de 2024 finaliza el plazo de presentación de ofertas al expediente 2024/069.SER.ABRSA.M.

SEGUNDO. – Una vez descryptados y abiertos los sobres, el servicio técnico del Órgano de Contratación detecta que la empresa AVIVA VOICE SYSTEMS & SERVICES, SL. no ha presentado oferta económica, por lo que dicho servicio propone su exclusión del procedimiento de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - La cláusula 7.6.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su párrafo 1º, señala que: *“Contendrá una sola proposición firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como Anexo IV del presente Pliego”.*

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

EXCLUIR del presente procedimiento de licitación, a la empresa AVIVA VOICE SYSTEMS & SERVICES, SL. por contravenir lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no presentar oferta económica.

Notifíquese la presente resolución a la citada empresa, haciéndosele saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

LA GERENTE

- Carmen Figueroa Navarro -

(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024)

BOCM núm. 90 de 16 de abril de 2024)

(Documento firmado electrónicamente)